




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	1 acta de Junta Académica consistente en 4 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/01/2023 Acta No. 2-2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 23
Junta Académica

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las nueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 65, 66 y 70 fracción VIII de la Ley Orgánica; así como el Artículo 294 fracción II del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos treinta y un académicos y diez alumnos que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista con las firmas correspondientes, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples edificio "B" Campus Ingeniería, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós en la que se convocó a sesión extraordinaria que publicara la C. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aval para el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) 2021-2025.
5. Designación de la comisión de actualización del Reglamento Interno de la FCQ.
6. Designación del Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo.
7. Aval para acreditar Experiencia Recepcional por promedio.
8. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, informa al pleno que ha considerado como pase de lista el registro efectuado en el ingreso a la sala, mencionando que existe una asistencia de cuarenta y un integrantes de un total de noventa y tres, entre académicos, consejera alumna y representantes de generación, lo cual representa el 44 %.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 23
Junta Académica**

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, declara que existe Quórum legal ya que se cumple con lo establecido en el Estatuto General Artículo 294 fracción II. Cabe aclarar que, posterior a la declaración del quórum legal ingresaron al recinto seis académicos más, haciendo un total de cuarenta y siete integrantes.

Acto seguido, la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes pone a consideración del pleno el Orden del día, aprobándose por unanimidad.

3. Lectura del Acta anterior.

El Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aval para el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) 2021-2025.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes informa al pleno que, este documento fue elaborado con el apoyo de los profesores enlaces de los programas transversales y coordinadores de academias, quienes para ello se centraron en el plan de trabajo del Rector, asimismo comenta, que ya fue revisado por la Vicerrectoría Región Veracruz y que también fue enviado al Área Técnica para revisión, en ambos casos hubo observaciones que ya fueron atendidas, teniéndose el visto bueno de ambas dependencias, por lo que pone a consideración del pleno el **Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) 2021-2025**, solicitando el voto para el aval correspondiente, siendo **otorgado por unanimidad**.

SEGUNDO. Designación de la comisión de actualización del Reglamento Interno de la FCQ.

La C. Directora, comunica a la honorable junta que desea poner a su consideración la **Comisión de la actualización del Reglamento Interno de la FCQ**, mencionando que



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 23
Junta Académica**

ya se hizo el primer borrador y en estos momentos se encuentra en poder del abogado regional en Vicerrectoría, en donde le están revisando algunos ajustes de forma legal, proponiendo como **integrantes de la Comisión** a los académicos: **Mtra. Gloria Isabel López Ascorve, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz y al Dr. Gregorio Solís Bravo** para la continuidad del trabajo hasta quedar aprobado el Reglamento, comentando que, si alguien quiere sumarse en esta labor puede hacerlo. El Mtro. Agustín Miguel Flores Fuentes comenta que sería conveniente que se sumara un alumno a esta Comisión, **integrándose a ella la alumna, [REDACTED]** Acto seguido solicita el voto para la **Comisión propuesta** siendo **aprobada por unanimidad**.

TERCERO. Designación del Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes notifica al pleno que, el M. I. Narciso Beirut Ruiz ha dejado la Comisión como **Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo de la FCQ**, a quien agradece su valioso apoyo y su buen desempeño durante el tiempo que estuvo al frente de esta encomienda, indicando que es necesario nombrar un nuevo Coordinador, por lo que propone al **Mtro. Marcos Uriel Conde Ríos** quien estuvo trabajando de forma muy cercana al Mtro. Beirut en últimas fechas. A continuación solicita el voto, **aprobándose por unanimidad**.

CUARTO. Aval para acreditar Experiencia Recepcional por promedio.

La C. Directora comenta que este punto quedará pendiente para la sesión siguiente, toda vez que aún le falta la calificación de la EE Servicio Social a la alumna solicitante.

Asuntos generales.

La Dra. Margarita Ayala Gómez, solicita que el Mtro. Marcos Uriel Conde Ríos, designado como **Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo de la FCQ** presente un programa de trabajo así como se forme una Comisión Mixta de Seguridad e Higiene debido a los momentos que se están pasando al salir de la pandemia. La Dra. Lagunes indica que le parece una buena propuesta y que hay muchas cosas por hacer siendo una labor de todos.



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 23
Junta Académica**

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de esta H. Junta Académica, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos de la fecha de su celebración, y para constancia de lo acordado se levanta la presente Acta por mí que como Secretaria DOY FE.-----

Doy fe

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de Facultad

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."